



ENAJENACIÓN 001/2021.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES. SUBASTA DE VEHÍCULOS DE LA FUNDACIÓN PARQUE TECNOLÓGICO ITAIPU PARAGUAY (FPTI-PY).

1. OBJETO DE LA SUBASTA Y BASE DE VENTA:

La subasta tiene por objeto la venta al público de vehículos usados de la Fundación Parque Tecnológico Itaipu Paraguay (FPTI-PY), en el estado y condiciones en el que se encuentran, bajo la modalidad de adjudicación al mayor postor, conforme al detalle de marcas, modelos y precios que se individualiza a continuación:

N° DE LOTE	DESCRIPCION	BASE DE VENTA
1	VOLKSWAGEN GOL SEDAN (2012)	19.156.091
2	HYUNDAI H1 (2011)	32.000.000
3	CHEVROLET S10 EX. (2011)	29.038.400
4	CHEVROLET S10 EX. (2011)	29.038.400
5	HYUNDAI H1 (2010)	23.754.545
6	MINIBUS MERCEDES BENZ SPRINTER (2012)	52.000.000
7	MINIBUS MERCEDES BENZ SPRINTER (2012)	52.000.000
8	MINIBUS MERCEDES BENZ SPRINTER (2012)	40.678.200

2. FECHA, LUGAR Y HORA DEL REMATE:

El remate se realizará el día 29 de noviembre de 2021, a partir de las 10:00 horas, en el predio de la Fundación Parque Tecnológico Itaipu Paraguay (FPTI-PY), sito en Supercarretera Itaipu km 21 Norte - Tacuru Pucu, de la ciudad de Hernandarias, Departamento de Alto Paraná, República del Paraguay.

3. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN:

Podrán participar personas físicas y jurídicas con capacidad suficiente para celebrar actos jurídicos y realizar actos de comercio en la República del Paraguay. Quedan expresamente excluidas e inhabilitadas para participar en la subasta como compradores, bajo apercibimiento de anularse cualquier acto jurídico resultante de la subasta, las siguientes personas:

1. Empleados, Directores y Consejeros de la Fundación Parque Tecnológico Itaipu Paraguay (FPTI-PY) y de la Itaipu Binacional, así como familiares de estos que se encuentren dentro del segundo grado de consanguinidad o afinidad.
2. Personas jurídicas en las que sean accionistas, socios gerentes o miembros del órgano de administración las personas individualizadas en el punto anterior.
3. Aquellas que estuviesen bajo régimen de quiebra o convocatoria de acreedores.



4. Aquellas que tengan antecedente de incumplimiento contractual con la Fundación Parque Tecnológico Itaipu Paraguay (FPTI-PY)

4. SEÑA DE TRATO Y COMISION DEL REMATADOR:

Los compradores de los bienes subastados deberán abonar el **(30%) TREINTA POR CIENTO** del precio final de adquisición en concepto de seña de trato, más la comisión del rematador, establecida en un **(8,8%) OCHO COMA OCHO POR CIENTO**, IVA incluido, del precio final de adquisición. **El pago deberá efectuarse inmediatamente luego de finalizada la subasta, en guaraníes, ya sea en cheque bancario o cheque cruzado librado a la orden de la Fundación Parque Tecnológico Itaipu Paraguay y del Rematador, respectivamente.**

Si cualquiera de los cheques entregados, ya sea como seña o comisión del rematador fuera rechazado o devuelto por el banco girado, por el motivo que fuere, la Fundación Parque Tecnológico Itaipu Paraguay y/o el rematador, indistintamente, según fuere el caso, quedarán facultados a: 1) dejar sin efecto la adjudicación al comprador, liberándose nuevamente la disponibilidad del vehículo para su venta a terceros; y 2) sin perjuicio del punto anterior, exigir al comprador, en concepto de cláusula penal, el pago la cantidad de dinero equivalente al monto del cheque rechazado o devuelto, más un interés moratorio cuya tasa será igual a la máxima tasa legal activa de interés para préstamos de consumo que publica el Banco Central del Paraguay, al que se le adicionará un interés punitivo equivalente al 30 % (treinta por ciento) de la tasa a ser percibida en concepto de interés moratorio, hasta el efectivo pago de todo lo adeudado. La mora se producirá en forma automática, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna.

5. CANCELACIÓN DEL PRECIO:

El saldo del **(70%) SETENTA POR CIENTO** restante deberá ser abonado a la orden de la Fundación Parque Tecnológico Itaipu Paraguay dentro de 15 días corridos contados a partir de la fecha de la subasta, **a través de depósitos bancarios, a efectuarse vía ventanilla, tauser o transferencia electrónica**, a cualquiera de las siguientes cuentas bancarias:

- a) DEPOSITO EN GUARANIES: Cta. Número 70075528/4. Banco ITAU.
- b) DEPOSITO EN GUARANIES: Cta. Número 16-561541-02. Banco Continental.

Para que sea válida la cancelación del precio el comprador deberá presenta el comprobante de Transferencia Bancaria y/o Boleta de Deposito realizado en una de las siguientes cuentas bancarias mencionadas y el área de Tesorería de la FPTI deberá confirmar el deposito en cuenta, una vez certificado el deposito, se dará continuidad a las gestiones siguientes. En caso de no cumplirse la cancelación del precio dentro del plazo y la forma señalada, la Fundación Parque Tecnológico Itaipu Paraguay (FPTI-PY), alternativamente, estará facultada a: 1) dejar sin efecto la adjudicación al comprador, liberándose nuevamente la disponibilidad del vehículo para su venta a terceros, caso en el cual el comprador perderá lo abonado en concepto de seña de trato y comisión del rematador, automáticamente y de pleno derecho, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna, o 2) exigir la cancelación del saldo del 70 % al comprador, más un interés moratorio cuya tasa será igual a la máxima tasa legal activa de interés para préstamos de consumo que publica el Banco Central del Paraguay, al que se le adicionará un interés punitivo equivalente al 30 % (treinta por ciento) de la tasa a ser percibida en concepto de interés moratorio, hasta el efectivo pago de todo lo adeudado. La mora se producirá en forma automática, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna.

6. ESCRITURA Y PAGO DE LA MISMA:

Los honorarios, gastos e impuestos de la escritura pública de transferencia de dominio del vehículo correrán en un 50 % (CINCUENTA POR CIENTO) a cargo del comprador y el otro 50 % (CINCUENTA POR CIENTO) a cargo de la Fundación Parque Tecnológico Itaipu Paraguay (FPTI-PY). La elección del Escribano Público que otorgará la respectiva escritura pública será facultad exclusiva de la Fundación Parque Tecnológico Itaipu Paraguay (FPTI-PY). La Fundación Parque Tecnológico Itaipu Paraguay (FPTI-PY) notificará al comprador la fecha, escribano público y lugar en el que deberá suscribir la respectiva escritura pública.



7. DEPÓSITO DE VEHICULOS Y RETIRO DE LOS MISMOS:

Los vehículos adjudicados quedarán depositados en el predio de la Fundación Parque Tecnológico Itaipu Paraguay (FPTI-PY), bajo su responsabilidad, hasta la formalización de la respectiva Escritura Pública de transferencia de dominio. En caso que el comprador haya cancelado el precio, podrá retirar el vehículo antes de la formalización de la Escritura Pública, previa suscripción de un contrato privado de compraventa a ser redactado por la Fundación Parque Tecnológico Itaipu Paraguay (PTI-PY), con cláusulas de responsabilidad y obligación de otorgar la respectiva escritura pública.

8. EXPOSICIÓN:

La exposición de los vehículos se realizará desde el martes 23 de noviembre hasta el viernes 26 de noviembre, de 08:00 a 12:00 horas, en el predio de la Fundación Parque Tecnológico Itaipu Paraguay (FPTI-PY), sito en Supercarretera Itaipu km 21 Norte - Tacuru Pucu, de la ciudad de Hernandarias, Departamento de Alto Paraná, República del Paraguay

9. GENERALIDADES:

Toda cuestión no señalada expresamente dentro de este pliego de bases y condiciones de la subasta será resuelta por la Fundación Parque Tecnológico Itaipu Paraguay (FPTI-PY) conforme a su normativa interna de enajenaciones.

10. INFORMES:

Con el martillero JUAN EMILIO WILLIGS al teléfono 0981-808-126 o en la pagina //http [www. Remates.com.py](http://www.Remates.com.py).